

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía Nº 221-2024-MDH

Huanchaco, 06 de mayo del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 217-2024-MDH-GM/CMM, la Gerencia Municipal solicita emita acto resolutivo para la designación de los responsables del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones señaladas por OCI, con 18 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio Nº 022-2024 OCI/MDH se pone de conocimiento el hecho con indicio de irregularidad contenido en documento d) de la referencia, descrita en el cuerpo del Informe de la Sociedad Auditora N°006-2023-3-0465-RDS.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO AL 31.12.2021 PRESENTA EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EL TOTAL DE SUS ACTIVOS POR EL IMPORTE DE S/271,336,689.99, PASIVOS POR EL IMPORTE DE S/16,457,906.87, Y EL PATRIMONIO NETO POR EL MONTO DE S/254,878,783.12, LA ENTIDAD CARECE DE ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES, PARA EFECTOS DE VALIDAR LA CONSISTENCIA DE DICHOS SALDOS, ESTE HECHO ES UNA LIMITACIÓN PARA EMITIR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS EXPUESTOS EN DICHO ESTADO FINANCIERO.

Que, en ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobado con Resolución de Controlaría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio del 2013, señala:

"7.1.1 Implementación;

7.1.1.1 Designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones.

a) Corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo, y a los funcionarios públicos responsables de implementarlas recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; ..."

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNA, al responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – Informe de la Sociedad Auditora N° 006-2023-3-0465-RDS "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS", conforme se detalla:

TÍTULO DEL INFORME	AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - FINANCIERO	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO	CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA	GERENTE MUNICIPAL







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNA, a los responsables de Implementar la recomendación del Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI - Informe de la Sociedad Auditora Nº 006-2023-3-0465-RDS "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS", conforme se detalla:

DISTRIVAL	
CIPALIDA NO CONTRACT	-
AL AL AL DA	
A	
1100000	Ī



N° DE INFORME IN	INFORME DE LA SOCIEDAD AUDITORA N°006-2023-3- 0465-RDS		
TÍTULO DEL INFORME	AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	REPORTE DE DEFIC	CIENCIAS SIGNIFICATIVAS -	
POSTERIOR	FINANCIERO		
FUNCIONARIO RESPONSABLE	OLINDA AMÉRICA	JEFA DE LA OFICINA DE	
DE IMPLEMENTAR LA		ADMINISTRACIÓN Y	
RECOMENDACIÓN	ABANTO GARCÍA	FINANZAS	
FUNCIONARIO RESPONSABLE		JEFE DE LA OFICINA DE	
DE IMPLEMENTAR LA	LUIS ALBERTO	PLANEAMIENTO Y	
RECOMENDACIÓN	CHAVEZ CASTRO	PRESUPUESTO	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DI	ENIS ALEXANDER		
DE IMPLEMENTAR LA	MATIENZO	JEFE DE LA UNIDAD DE	
RECOMENDACIÓN	MENDOZA	CONTABILIDAD	
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LEVY OMAR	JEFE DE LA OFICINA DE	
DE IMPLEMENTAR LA	ALBRECHT	ADMINISTRACIÓN	
RECOMENDACIÓN	SEVILLANO	TRIBUTARIA	
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CD L CLEO DOLLAN	GENEVIE DE ONDAG	
DE IMPLEMENTAR LA	ERASMO ROMAN	GERENTE DE OBRAS	
RECOMENDACIÓN	TANDEYPAN MARCOS	PUBLICAS	
FUNCIONARIO RESPONSABLE	EL IV IDAN CHIDA	CEDENTE DE DESADROLLO	
DE IMPLEMENTAR LA	ELIX IBAN CHIRA	GERENTE DE DESARROLLO	
RECOMENDACIÓN	CABRERA	URBANO Y RURAL	
FUNCIONARIO RESPONSABLE	A TEXTED IN TO A TEXA NA	JEFA DE LA UNIDAD DE	
DE IMPLEMENTAR LA	EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA	LOGÍSTICA Y CONTROL	
RECOMENDACIÓN		PATRIMONIAL	
FUNCIONARIO RESPONSABLE	SONIA SERENA	SECRETARIA TÉCNICA DEL	
DE IMPLEMENTAR LA	SILVIA LEON		
RECOMENDACIÓN	ZEVALLOS	PAD	
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CMDTE. PNP (R)	GERENTE DE SEGURIDAD	
DE IMPLEMENTAR LA SA	NTOS JESÚS TAPIA	CIUDADANA Y DEFENSA	
RECOMENDACIÓN	ARANDA	CIVIL	
FUNCIONARIO RESPONSABLE AL	BG. JAVIER ELIAS		
DE IMPLEMENTAR LA	JOSE ROSALES	EJECUTOR COACTIVO	
RECOMENDACIÓN	MENDOZA		









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ABG. YASMINE ÑIQUEN FLORES	JEFA DE ASESORIA JURÍDICA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	DR. ROLANDO NORABUENA MENESES	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ABG. LISSETTI GERALDINE VIGO COTOS	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ABG. JOEL DAVID DÍAZ VELÁSQUEZ	GERENTE DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, se sirva NOTIFICAR a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, al encargado del portal de Transparencia, se sirva publicar la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

C.c. Archivo/SG